



EXEPTE N° 246-570/24
CG

DECRETO N° **4259** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025

VISTO: Las actuaciones por las que la Dra. Elena Beatriz Cardozo, CUIL 27-22458094-6, cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria" solicita la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2022, la referida agente es promovida al cargo categoría C, que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, mediante Decreto N° 3285-S-2021, de fecha 26 de mayo de 2021 se concedió el retiro voluntario a la mencionada agente, a partir primer día hábil posterior a la fecha de su notificación de dicho acto administrativo;

Que, el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, establece en su artículo 4º, que el retiro voluntario será por un plazo de tres (3) años y que concluido el mismo, el agente podrá optar por continuar con dicho retiro por dos (2) años más, con la compensación económica prevista;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos legales exigidos para la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, contados a partir del vencimiento del período de tres (3) años por que fuera concedido el retiro voluntario, es decir, a partir del 16 de junio de 2024;

Que, el Servicio de Recursos Humanos del referido nosocomio informa que la citada agente se encuentra con retiro voluntario y no cumple funciones desde el 16 de junio de 2021, presentando solicitud de prórroga del mismo;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido por Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, concediendo la prórroga del retiro voluntario;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Concédase la prórroga de retiro voluntario por dos (2) años solicitada por la Dra. Elena Beatriz Cardozo, CUIL 27-22458094-6, cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 16 de junio de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la agente y a Contaduría de la Provincia, de lo dispuesto en el presente decreto.-



comap
Ez. CLAUDIA BISELA HUANGA
Jefe de Gabinete de Despacho
Gobierno Provincial - Jujuy



PARTE N° 246-570/24
OCDE. A DECRETO N°

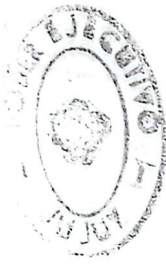
4259

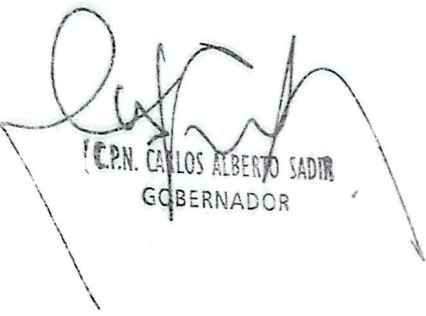
S.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud